

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46064/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Resoluciones Rectorales Nros. 1616/77 y 606/96,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar las Resoluciones Nº 308/12, 309/12, 310/12, 314/12 y 316/12 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn

Mgter, JHON & UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DVE. SYLVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3257



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

1613 - 2013 400 AÑOS

CÓRDOBA, 06 de agosto de 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **OFELIA STIEFEL** (Leg.11722), en el dictado de catorce (14) horas cátedra titulares de Formación Física y Deportes (Cód.318), desde el 28/07/2012 y hasta el 27/08/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en art 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V. E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 28/07/2012 y hasta el 27/08/2012, en reemplazo de la profesora Ofelia Stiefel (Leg.11722); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Leg.12814- DELIA QUINTEROS- en cinco (5) horas cátedra.

Leg.30625- MARIO GUIÑAZÚ- en tres (3) horas cátedra.

Leg.18329- MANUEL RUIZ- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

Leg.11449- MARÍA ESTER DUROIX- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 308

AB. LUCAS B. ALEANO
DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC

Contac o

Prof. Lic. SIXTO M. REYES-DIRECTOR Esc. Sup. Comercio "Manuel Bellyläfild"



ESCMB

Escuela Superior de Comerção Manuel Belgrano



400 400 ANOS

CÓRDOBA, 06 de agosto de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por R.B. Consultores-Servicios Empresariales-, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora LIDIA SUSANA CASAS (Leg. 17019), en el cargo PTP 3 (Cód. 238) y en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 24/07/2012 y hasta el 22/08/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "a" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas y asignaturas (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 24-07-2012 y hasta el 22-08-2012, en reemplazo de la Prof. Lidia Casas (Leg. 17019); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 46111- MATÍAS MORENO, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 46377- VERÓNICA GONZÁLEZ, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - NOEMÍ ASÍS, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - NOEMÍ ASÍS, en ocho (8) horas de Coordinación.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 309

Ab. LUCAS B. ALBANO
DIRECTOR AREA ADMINISTRATIVA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrand" UNC

COMERCO

Prof. Lic. SIXTO M. REY

Esc. Sup. Comercio Manuel-Belgr





ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013 400 AÑOS

CÓRDOBA, 06 de agosto de 2012.

VISTO:

La licencia por cargo mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del Decreto 3413/79), otorgada a la profesora NOEMÍ TERESA ASÍS (Leg. 31687), por Resolución Rectoral Nº 1132/2011, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 01/03/2011 y mientras dure su cargo de Coordinadora de Formación Matemática como suplente de la Prof. Lidia Susana Casas (Leg. 17019), la cual se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad, con cargo al artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód,318), que en cada caso se indica, desde el 24/07/2012 y hasta el 22/08/2012, en reemplazo de la profesora Noemí Teresa Asís (Leg. 31687); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

Legajo 46631- ANDREA CAMPOS – en el dictado de seis (6) horas cátedra. Legajo 46111- MATÍAS MORENO – en el dictado de seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 310

AL THEAS B ALBORIS

Prof. Lic. SIXTO M. REYES







CÓRDOBA, 08 de agosto de 2012.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), otorgada a la Lic. Paula Gabriela Irueste (Leg. 47032), en el cargo de Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), desde el 06-08-2012 y hasta el 04-09-2012, por Resolución de Dirección Nº 311/2012;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Lic HAYDEÉ CRISTINA BELTRÁN DE COCCA (legajo 19533) en el cargo Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), desde el 06-08-2012 y hasta el 04-09-2012, en reemplazo de la Lic. Paula Gabriela Irueste (Leg. 47032), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 314

DESECTOR AREA ADMINISTRATIV

Sun, de Com. "M. Belgrana"-UN

DIRECTOR
gaiereit Manuel Belgrang



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



FOLIO N

1613 - 2013 400 AÑOS

CÓRDOBA, 08 de agosto de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor ADRIÁN OITANA (legajo 11327), en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra de Mercados y Comercio Exterior (cód.318), dieciocho (18) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (cód-318) y en cinco (5) horas cátedra de Contabilidad II- 2do.cuatrimestre- de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera (cód.228) desde el 24-07-2012 y hasta el 22-08-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la designación del Profesor Rinaudo Leonardo el Acta Paritaria del Sector Docente Nº 3 contempla en el punto "3" el acuerdo en la eliminación de la incompatibilidad prevista en el Decreto 1011/80 respecto a los cargos de dedicación ordinaria;

Que el Profesor citado no presenta superposición horaria entre su cargo de Preceptor D.O. y la designación de horas cátedra de la presente Resolución;

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las asignaturas -cód. 318- y fechas que en cada caso se indica, en reemplazo del profesor Adrián Oitana (legajo 11327); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Leg.41083-LEONARDO RINAUDO, en cinco (5) horas cátedra de Formación en Administ. y Sistemas de Información Contable, desde el 07-08-2012 al 22-08-2012. Leg.41083-LEONARDO RINAUDO, en cuatro (4) horas cátedra de Mercados y

Comercio Exterior, desde el 06-08-2012 al 22-08-2012.

Leg.35627-GUSTAVO FRIDLENDER, en seis (6) horas cátedra de Formación en Administr. y Sistemas de Información Contable, desde el 26-07-2012 al 22-08-2012.

Leg.29423-MARÍA EUGENIA MERA, en siete (7) horas cátedra de Formación en Administ. y Sistemas de Información Contable, desde 27-07-2012 al 22-08-2012.

Leg.48725-MARTÍN FOGLIACCO, en cuatro (4) horas cátedra de Mercados y Comercio Exterior, desde el 26-07-2012 al 22-08-2012.

Leg.43032-STELLA MARIS MOLINA, en ocho (8) horas cátedra de Mercados y Comercio Exterior, desde el 29-07-2012 al 22-08-2012...

ARTICULO 2º: Comunicar y archivar

RESOLUCIÓN Nº 316



3415 31